



EXPLOTACIONES Y SERVICIOS AMADORES, S.L.

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES “LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19”, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, REGULADAS POR EL DECRETO LEY 6/2021, DE 4 DE JUNIO

Emitido por OSCAR GUTIERREZ & ASOCIADOS-AUDITORES, S.L.P.



INFORME DE REVISION DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

1.- Hemos sido designados por la entidad **EXPLORACIONES Y SERVICIOS AMADORES, S.L.** para revisar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe superior a 100.000,00 euros, al amparo del Decreto Ley 6/2021, por importe de 815.119,34 euros y fecha de cobro 15 de diciembre de 2021.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la empresa **EXPLORACIONES Y SERVICIOS AMADORES, S.L., S.L.**, con NIF B76094515 y domicilio en la calle La Guirra, nº 2, de San Bartolomé de Tirajana, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Uds. y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.

2.- Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.



- 2.1. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.
- 2.2. Solicitud de la cuenta justificativa firmada por el responsable de **EXPLORACIONES Y SERVICIOS AMADORES, S.L.** de la preparación de la información.

Se ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

- 2.3. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario es el siguiente:

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD: Total, cero euros.

2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO: Total, 373.410,57 euros.

3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS: Total, 512.143,02 euros.

3. RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

La entidad ha recibido del Gobierno de Canarias, en fecha 13 de mayo de 2021, una subvención para ayudas temporales relativas a los mismos gastos subvencionables, por importe de 25.000,00 euros.

4. REINTEGRO: La entidad no ha realizado reintegro alguno de la subvención recibida.
5. Solicitud del informe de auditoría relativo al ejercicio 2020 para, en caso de incluir salvedades, ponerlo de manifiesto como una posible incidencia.

La entidad no está obligada a auditar sus cuentas referidas al ejercicio 2020, ni la ha realizado de manera voluntaria.



6.1. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

A partir del detalle de gastos e importes justificados, se han seleccionado las muestras descritas en el apartado siguiente y se ha seguido el alcance fijado en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias dictada al efecto.

La muestra seleccionada consiste en:

Se ha revisado el 100% de la aplicación de la subvención destinada al pago de deudas financieras.

Se ha utilizado la muestra indicada en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias para la comprobación de los costes fijos no cubiertos.

Sobre la muestra seleccionada se han realizado las comprobaciones establecidas por la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Una relación de los elementos seleccionados en cada una de las muestras se incluye como anexo de este informe.

Se acompaña al presente informe la relación de los costes fijos no cubiertos subvencionados, en este caso pérdidas contables del periodo de referencia, de forma individualizada de acuerdo con la instrucción dictada por la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Se ha obtenido una carta de manifestaciones firmada por el responsable de la entidad de la preparación de la información incluida en la cuenta justificativa para calcular los costes fijos no cubiertos o pérdidas subvencionables.

El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente **no hemos encontrado excepciones.**

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la



normativa que la desarrolla, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado. Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Las Palmas G.C. a 9 de marzo de 2022.

Firma del auditor:	42804666X	Firmado digitalmente
	JUAN CARLOS	por 42804666X JUAN
	FALCON (R:	CARLOS FALCON (R:
	B35445154)	B35445154)
		Fecha: 2022.03.09
		10:16:35 Z

OSCAR GUTIERREZ & ASOCIADOS-AUDITORES, S.L.P.

(R.O.A.C. Nº S-1095)

Juan Carlos Falcón León.

(R.O.A.C. Nº 06882)

Socio.

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Artículo 28 del Decreto 38/2009 y artículo 17 del Decreto-Ley 6/2021

DOS DEL BENEFICIARIO/A DE LA SUBVEN	
Denominación: EXPLOTACION Y SERVICIOS AMADORES, S.L.	
NIF: B76094515	
Representante: Alexis-Amelio León León	
NIF: 43288749N	

A) MEMORIA DE ACTUACIÓN

Breve descripción de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

La empresa ha cumplido de forma fehaciente las condiciones estipuladas en el RD 6/2021, de 04 de junio 2021 para la concesión de la subvención. Posteriormente, y una vez realizadas las comprobaciones pertinentes de las partidas de gastos subvencionados reflejados en la solicitud, hemos observado que existe una desviación de los importes consignados, en perjuicio de la empresa.

B) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS PAGOS REALIZADOS

Declaro que he efectuado los pagos relacionados a continuación para satisfacer las deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, habiéndose devengado los mismos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2021, de 12 de marzo (13 de marzo de 2021):

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD

Nº Orden	Acreedor/ Proveedor	NIF	N.º Factura	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe (A)	Importe IGIC deducible (B)	Importe Subvencionable (A-B)	Fecha de pago	Medio de pago

2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO

DEUDA FINANCIERA CON AVAL PÚBLICO										
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º Identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago	
1	BANCO SANTANDER	A39000013	0049 11701230092726	ICO Garantía PYMES	2432	26-05-2020	350.000,00 €	21/12/2021	Bancario	
DEUDA FINANCIERA SIN AVAL PÚBLICO										
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º Identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago	
1	BANCO SANTANDER	A39000013	0049 11701030093859	PRESTAMO		12-04-2021	35.000,00 €			
2	BANCO SANTANDER	A39000013	0049 11701030093859	PRESTAMO			11.666,50 €	19-06-2021	Bancario	
3	BANCO SANTANDER	A39000013	0049 11701030093859	PRESTAMO			11.744,07 €	19-07-2021	Bancario	
DEUDAS CON SOCIOS										
Nº Orden	DEUDOR	NIF	N.º Identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago	

3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS

IMPORTE	512.143,02 €
----------------	--------------

Breve descripción de la formula y las partidas utilizadas para el cálculo del Importe de los costes fijos incurridos no cubiertos:

CFINC=Perdidas período subvencionable= Ingresos (01.03.2020 - 31.05.2021) - Gastos (01.03.2020 - 31.05.2021). Se adjunta documento Cuenta de Explotación donde se reflejan las partidas utilizadas.

C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

ORGANISMOS PÚBLICOS:

Organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT)	Categoría de la medida del Marco Temporal (Nota 1)	N.º Resolución/ Boletín	Fecha de Resolución/ Boletín
Gobierno de Canarias	10/03/2021	13/03/2021	SI	25.000,00 €	SI	A	BOC-42	02/01/2021

Nota 1: Tener en cuenta los límites del artículo 4.1 letras a y b del Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio.

ENTIDADES PRIVADAS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN				IMPORTE
Entidad	Finalidad	Fecha concesión	Importe	

D) REINTEGRO

En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

IDENTIFICACIÓN MODELO 800	Fecha Ingreso
Remanente:	
Intereses:	

En SAN BARTOLOME DE TIRAJANA a 26 de Febrero de 2022.

43288749N
ALEXIS
AMELIO LEÓN
(R: B76094515)

Firmado digitalmente por ALEXIS AMELIO LEÓN LEÓN
Número de certificado: 43288749N
2.5.4.17 País: ES
2.5.4.3 Nombre (RFC): ALEXIS AMELIO LEON LEON
2.5.4.4 Nombre (D): ALEXIS AMELIO LEON LEON
2.5.4.6 Domicilio: SAN BARTOLOME DE TIRAJANA, 28, 35012, LAS CASAS DE ALFARO, CANARIAS, ES

Firmado: ALEXIS-AMELIO LEÓN LEÓN

Administrador